EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/22304926/2026
FOLIO PNT: 2230197400004926
Purísima del Rincón, a 15 de septiembre de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO El expediente relativo a la solicitud de acceso a la información con folio **2230197400004926**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los antecedentes relacionados con las solicitudes identificadas con los folios **2230197400003426 y 2230197400003526**, presentadas por la misma persona solicitante y relacionadas con la entrega de útiles escolares realizada el día 28 de agosto de 2026; y

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 03 de septiembre de 2026, la persona solicitante presentó las solicitudes de acceso a la información identificadas con los folios 2230197400003426 y 2230197400003526, mediante las cuales requirió documentación relacionada con la entrega de útiles escolares realizada con la participación de la Regidora Mónica Guadalupe López Hernández y el Regidor Héctor Raúl Pérez Guzmán.

Derivado de dichas solicitudes, esta Unidad de Transparencia realizó los requerimientos correspondientes y recibió información y documentación que fue integrada a los expedientes respectivos. Lo anterior quedó asentado en el acuerdo de respuesta conjunto emitido para dichos folios.

SEGUNDO. Con fecha 09 de septiembre de 2026, la misma persona solicitante presentó una nueva solicitud, identificada con el folio 2230197400004926, manifestando que parte de la información ya le había sido proporcionada y solicitando, entre otros aspectos, escaneos de documentos originales, formatos utilizados, listado de beneficiarios, evidencia fotográfica, cantidad de personas beneficiadas, personas pendientes, bitácora de entrega y personas que apoyaron en el evento.

TERCERO. En atención a la nueva solicitud, esta Unidad de Transparencia realizó una nueva búsqueda de información, para lo cual requirió nuevamente a las personas servidoras públicas vinculadas con los hechos.

Como resultado, mediante oficio REG/144/2026, el Regidor Héctor Raúl Pérez Guzmán informó que no localizó documentación original adicional ni escaneos distintos de la documentación previamente remitida; asimismo, precisó información respecto de los beneficiarios, personas pendientes, fecha y horario de la entrega y participación de servidores públicos.

Por su parte, mediante oficio REG/145/2026, la Regidora Mónica Guadalupe López Hernández manifestó que la documentación relativa a la convocatoria, organización y realización del programa correspondió al Regidor Héctor Raúl Pérez Guzmán y que no obran bajo su resguardo documentos adicionales relacionados con los diez puntos materia de la nueva búsqueda.

CONSIDERANDO

ÚNICO. De conformidad con los artículos 39, 124, 126 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, corresponde a esta Unidad de Transparencia gestionar

las solicitudes de acceso a la información y realizar las acciones necesarias para localizar la información que obre en los archivos del sujeto obligado.

Asimismo, el artículo 124 establece que los sujetos obligados deben proporcionar los documentos que obren en sus archivos o que estén obligados a documentar conforme a sus facultades, competencias y funciones, sin que exista obligación de generar documentos adicionales para atender una solicitud.

En el presente caso, esta Unidad de Transparencia realizó una nueva búsqueda ante las personas servidoras públicas relacionadas con la organización y realización del programa, obteniéndose como resultado que no se localizaron documentos adicionales a los que previamente fueron proporcionados.

Por tanto, la respuesta se emite considerando tanto la información que ya obra en los expedientes derivados de los folios 2230197400003426 y 2230197400003526, como el resultado de la nueva búsqueda efectuada con motivo del folio 2230197400004926.

ANÁLISIS DE LA NUEVA BÚSQUEDA

Respecto de los puntos planteados por la persona solicitante, se informa:

1. Documental relacionada con la entrega de útiles escolares.

No se localizó bajo el resguardo de las personas servidoras públicas requeridas un expediente documental original adicional al previamente remitido. Se precisó que la organización y realización del programa correspondió al Regidor Héctor Raúl Pérez Guzmán.

2. Escaneos de los documentos originales.

No se localizaron documentos originales adicionales bajo el resguardo de las personas requeridas que permitan generar los escaneos solicitados.

3. Formatos utilizados.

No se localizaron formatos adicionales a los que ya fueron proporcionados en los expedientes relacionados con las solicitudes anteriores.

4. Listado de beneficiarios.

Se cuenta con la **lista de recepción y comprobación de entrega de kits escolares**, misma que ya fue proporcionada a esta Unidad de Transparencia y forma parte de la documentación del expediente.

5. Evidencia fotográfica y/o liga de difusión.

Se cuenta con evidencia fotográfica previamente proporcionada. Asimismo, se proporcionó la liga correspondiente a la publicación de la convocatoria en la plataforma Facebook.

6. Cantidad de personas beneficiadas.

Se informó que fueron **170 personas beneficiarias** del programa de entrega de útiles escolares.

7. Personas pendientes de recibir el beneficio.

Se informó que inicialmente **10 personas quedaron pendientes**; no obstante, los apoyos restantes fueron entregados conforme a la lista de espera y disponibilidad de los mismos.

8. Identificación del punto atendido por el Regidor.

Se precisó que la información relativa a la organización y realización del programa corresponde al Regidor **Héctor Raúl Pérez Guzmán**, quien previamente proporcionó información y documentación respecto de dichos aspectos.

9. Bitácora de fecha y horario de entrega.

No se localizó una bitácora adicional bajo el resguardo de las personas requeridas. No obstante, de la información previamente proporcionada se desprende que la entrega de útiles escolares se realizó el **viernes 28 de agosto de 2026**, aproximadamente a las **11:00 horas**.

10. Personas que apoyaron en el evento.

No se localizó documento adicional que contenga una relación específica de las personas que apoyaron en la entrega. Se hizo constar que la Regidora **Mónica Guadalupe López Hernández participó en la entrega de los kits escolares**, recabando las firmas de recepción correspondientes, además de la participación del personal adscrito a su Regiduría.

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 39, 124 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en virtud de que esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones necesarias para localizar la información solicitada.

La nueva búsqueda permitió corroborar que no obra documentación adicional bajo el resguardo de las personas servidoras públicas requeridas, distinta de aquella que previamente fue localizada y proporcionada en atención a los folios 2230197400003426 y 2230197400003526.

En consecuencia, esta Unidad de Transparencia proporciona la información adicional que fue posible obtener y hace del conocimiento de la persona solicitante el resultado de la nueva búsqueda, sin que exista obligación legal de generar documentos, formatos, escaneos o bitácoras que no obren en los archivos del sujeto obligado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 2230197400004926, con base en la información y documentación previamente localizada y en los resultados de la nueva búsqueda realizada con motivo de la presente solicitud.

SEGUNDO. Se hace constar que la información y documentación previamente proporcionada en atención a los folios 2230197400003426 y 2230197400003526 forma parte de los antecedentes documentales relacionados con el mismo programa y materia de la presente solicitud.

TERCERO. Se informa a la persona solicitante que, derivado de la nueva búsqueda, no se localizaron documentos adicionales a los previamente proporcionados, particularmente respecto de documentos originales, escaneos, formatos, bitácoras y relaciones documentales que no obren bajo el resguardo de las personas servidoras públicas requeridas.

CUARTO. Se proporciona la información obtenida respecto de los puntos formulados, en los términos precisados en el apartado de análisis de la presente determinación.

QUINTO. Se adjuntan al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, el oficio UT/PMA/430/2026, mediante el cual esta Unidad de Transparencia realizó los requerimientos de información correspondientes, así como los oficios REG/144/2026 y REG/145/2026, mediante los cuales el Regidor Héctor Raúl Pérez Guzmán y la Regidora Mónica Guadalupe López Hernández, respectivamente, dieron respuesta a dichos requerimientos y comunicaron el resultado de la nueva búsqueda de información.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo y sus anexos a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el medio señalado para recibir notificaciones.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. ----------